

DIARIO DE



BARCELONA,

Del jueves 13 de

enero de 1820.

San Gumersindo confesor.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia parroquial de San Jaime: se reserva á las cinco.

Sale el Sol á las 7 h. 20 m., y se pone á las 4 h. 40 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
11 11 noche.	1 grad.	1 28 p. l. 2	N. O. nubes.
12 7 mañana	0	4 27 11 7	Idem.
13 2 tarde.	2	4 27 11	N. semicubierto.

ESPAÑA.

Cádiz 27 de diciembre.

Extracto de la lista del Lloid del dia 29 de octubre próximo pasado.

El *Science*, capitán Nativig, que llegó á Gibraltar procedente de Amboy, habló en la latit. 37.° 52' long. 90.° O. con un bergantín de guerra y dos goletas portuguesas."

Idem de la de 2 de noviembre.

El *William*, capitán Delano, de Liverpool, ha sido detenido en Smirna por el bergantín *Frederick*, mandado por el teniente Hobson, por indicios de haber saqueado al *Helen*, capitán Cornish, de Liverpool á Génova y Liorna. El *William* fue conducido á Malta el 3 del pasado, á cuyo capitán y marineros debían tomarles declaración el 25 del mismo.

Madera 6 de octubre. = El *Mulgrade Castle*, que llegó á esta isla el 3 del corriente, habló el 30 del pasado 120 millas al N. de esta isla con un bergantín con faja amarilla, el busto de una muger por figuron de proa, nueve portas por banda y perfectamente tripulado, bandera inglesa &c., el que le preguntó si habia visto algun corsario, y no pudo enviar su bote en razon de la mucha mar que hacía.

Rio-Janeiro 27 de octubre.

Ha llegado á este puerto el comodoro Sir Thomas Hardy en el navio *Superb* de 74, acompañado del *Vengador* de igual porte, comandante Haidand, y la fragata *Hyperion* comandante Searle, bajo de sus órdenes, que salieron de Plymouth en 9 de setiembre, y tocaron en la Madera para proveerse de vino de aquella isla: por ahora se ignora la comision y destino de estas fuerzas. A bordo del *Superb* viene Mr. Threnton, nuevo ministro de

S. M. B. en esta corte. = Anteriormente habian llegado los siguientes personajes: el general Baron de Tuyl, ministro de Rusia, en la fragata rusa *Agamenon*. El Baron de Marshall, encargado de negocios de Austria, en el paquete ingles *Lady Luisa*. Y Mr. Graham, ministro de los Estados Unidos, en la fragata *Congreso*; con los cuales está completo el cuerpo diplomático.

Londres 30 de noviembre.

Copia de una orden relativa al derecho sobre algodón en rama.

Cámara de la Tesorería 22 de noviembre de 1819 = Señores. = Los lores comisarios de la Tesorería de S. M. me mandan os participe la seccion 12 del acta 59 de Jorge III cap. 52, y que os informe que parece haber allí un error, pues no era la intencion que el derecho de 8 rs. 7 drs. por quintal de algodón en rama se cobrase despues de 5 de enero de 1820, en el cual dia el derecho de lb. 6 por ciento *ad valorem* es impuesto por la seccion 24 de la dicha acta: por tanto me determinan á pedir os mandeis aprontar una cláusula para alterar el acta en cuestion, y hasta que se supiere la voluntad del Parlamento hareis que vuestros oficiales se abstengan de recibir el derecho antiguo despues del dia 5 de enero de 1820. = (Firmado.) S. R. Lushington. = Señores comisarios de los derechos. = Se espidieron órdenes en conformidad á los administradores y superintendentes de los puertos estereiores.

Lisboa 17 de diciembre.

Han entrado en este puerto el *Pernambucano*, procedente de Pernambuco, con 403 cajas grandes, 10 chicas y 40 barricas azúcar, 334 sacas de algodón, 103 barriles de miel, 246 cueros curtidos, 154 dichos al pelo y 512 rollos de suela; el *Aurora*, la *Concepcion* y el *Scipion*, procedentes de Marañon, con 2972 sacas arroz y 1181 dichas algodón; y el *Vasco de Gama*, procedente de Pará, con 800 sacas cacao, 19 dichas algodón y 1390 dichas arroz.

(Diar. Merc. de Cádiz.)

Madrid 3 de enero.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Nada ocurre de particular en la buena salud pública de las poblaciones del circuito de Cádiz, afligidas anteriormente con la calamidad del contagio.

En aquella plaza del 24 al 26 murieron 25 personas de males comunes, y curó uno de los seis existentes del contagio.

En la ciudad de S. Fernando desde el 22 al 24 hubo seis muertos de enfermedades ordinarias.

En el Puerto de Sta. María falleció en los mismos dias una sola persona.

En Rota, poblacion de 80 almas, se contaban 15 dias sin accidente alguno de muerte.

Y en Sanlúcar de Barrameda en los referidos tres dias hubo un muerto de males ordinarios.

Por Real resolucion de 16 del presente mes, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Sebastian Fabre, residente en la villa de S. Felin de Guixols, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía de ejército, en premio de los servicios que ha contraido durante la última guerra; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que ha hecho de la pension de 1440 rs. de vn. anua-

les , que con arreglo al artículo 2.º de la Real orden circular de 19 de junio de 1815 debia disfrutar , como quinta parte de los 5760 que gozaba cuando cesó en aquel servicio ; y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

Por Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo de 28 de setiembre último se ha concedido al seminario conciliar de S. Fernando de Orense la incorporacion con la universidad de Santiago.

El 6 de setiembre á las 11 y media de la noche falleció á los 68 años y 4 meses de edad el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Márcos Cabello y Lopez, del orden de S. Agustin , obispo de Guadix. Su conducta egemplar desde la juventud le distinguió entre todos los de su clase en las diferentes épocas de su vida. Signió en Córdoba toda su carrera literaria con la mejor opinion, reconciliándose el respeto de cuantos le trataban , y el concepto y confianza de los Ilmos. Sres. obispos y cabildos , que en los casos mas árduos buscaban y seguian el dictamen del maestro Cabello. Poseyó en grado eminente las ciencias eclesiásticas , y comunicaba con modestia lo que habia aprendido. En las respuestas que dió á los señores metropolitano Moscoso y cardenal arzobispo de Toledo cuando le consultaron sobre materia de dispensas en tiempo de la ocupacion enemiga , admiraron todos un fondo de erudicion la mas selecta, que sirvió de norte en aquellas confusas circunstancias, y se celebró con entusiasmo en la junta eclesiástica de Sevilla. El don de gobierno y exquisita prudencia que manifestó en los seis años que tuvo el priorato de la casa grande de religiosos Agustinos de la misma ciudad , fue como el ensayo ó preliminar del acierto , actividad y zelo con que gobernó su iglesia por espacio de 15 años. Le sorprendió el nombramiento Real para esta mitra , y no lo admitió hasta que le impuso precepto de obediencia el R. P. V. General , y le convencieron obraba contra conciencia si la renunciaba. El desempeño de su cargo fue consiguiente á su vocacion. Su hábito , su modestia , su silencio , su castidad y su pobreza en nada desdijeron de su trato anterior, antes se aumentaron con la dignidad. Visitó muchas veces su obispado , y no hubo pueblo ó cortijada donde no predicase tres veces por lo menos. Hasta el mismo dia de su muerte trabajó y despachó varios negocios por sí mismo. Ninguna cosa llamó mas su atencion que el culto divino y la misericordia con los infelices. Las iglesias de Castril, Alquife, Darro, Ocaña , Esfiliana , Rambla, S. Juan de Baza , el colegio eclesiástico, el convento de los Agustinos, y otras muchas iglesias que construyó , reparó ó mejoró publicarán eternamente su piedad; y las viudas, huérfanas , expósitos y enfermos que diariamente socorria , y que consumieron sus rentas, darán testimonio de la administracion que encargó la divina Providencia á su cuidado. Le acometió perlesía año y medio antes de su muerte ; y en este tiempo , en que padeció muchísimo , dió los egemplos mas admirables de paciencia y conformidad , y llamaba á todos la atencion la paz que reinaba en su espíritu, y que manifestaba en la mansedumbre para sus domésticos , y en la dulzura de sus palabras y de su semblante para con aquellos que le visitaban. El 4 de setiembre en la noche confesó por devocion; y el 6 , habiéndose acostado despues de cenar sin sentir cosa extraordinaria pasada una hora , se fatigó , llamó , y acudió un page, en cuyas manos espiró, ahogado con una flema, sin haber dicho cosa alguna en los cinco minutos que duró todo el caso. Vivió como un perfecto religioso y obispo ; y su falta ha sido llorada por sus familiares y por los extraños.

Concluyē el artículo de oficio de ayer.

A fin pues de que se colme de felicidades este dia , para mí tan deseado, que no se malogre la sangre de tantos mártires, los afanes de tantos héroes, y el fruto de tantos siglos de euidado, he venido en mandar, oido el voto uniforme de mis secretarios de Estado y del Despacho en junta celebrada de mi Real orden: 1.º que entre tanto se publica el referido nuevo código, á la posible brevedad se reimprima el antiguo por carecerse de su instruccion en los magistrados á causa de falta de egemplares, y se facilite su repartimiento á todas las autoridades de Ultramar, quedando archivados á la conclusion de los Gobiernos, y proporcionando la venta de los restantes á precio tan cómodo, que no carezcan de él todos los demas vasallos que para instruirse apetezcan su lectura: 2.º que todos los vireyes y autoridades con mando en América sufran, sin excepcion ni dispensa, el juicio de residencia que está mandado, siendo uno de los mayores cargos que haya de hacérseles el no haber adoptado cuanto dicta la prudencia para proporcionar la paz y felicidad de aquellos pueblos con hechos positivos acreditados en forma probante, y por consiguiente sin bastar las residencias en el modo ordinario que hasta ahora se han verificado: 3.º que los vireyes zelen con la mayor actividad en sus distritos que no se cometan estas ni perjuicios á mis vasallos, enterándoles de que quedan con la mas estrecha responsabilidad todos los magistrados de aquellos dominios, sin excepcion alguna, de la infraccion de sus leyes: 4.º que hagan que estas sean rigurosamente observadas con arreglo á su letra, sin permitir interpretaciones ni fraudes: 5.º que activen la sustanciacion y decision de todos los pleitos civiles, sin consentir las dilaciones que hasta ahora se han experimentado; y que en lo criminal procedan con igual actividad, arreglando el estado de las cárceles para que solo sean custodia de los reos: 6.º que desde luego se sobreesa en todas las causas que se hubieran formado en materia de opiniones políticas nacidas del tiempo de las llamadas Cortes hasta la noticia en América de mi restitution al trono, como dimanadas de varios individuos de ellas, en que residia el mando, y que en ningun tiempo ni por pretexto alguno se les ponga por nota, ni se permita se les infame á ellos ni á sus familias, procediendo contra el que lo hiciere como autor de injuria con arreglo á las leyes; pero que en los reincidentes desde dicha publicacion, ó en que intervino ánimo de perturbar el Estado, y desconocer mis legítimos derechos, se les juzgue conforme á las mismas leyes: 7.º considerando que la ociosidad es el principio mas seguro de todos los vicios, me propongan los medios que juzguen mas á propósito de distribucion de terrenos, ó cualquiera otros, para hacer el bien de aquellos vasallos: 8.º que igualmente adopten los medios mas oportunos para volver al seno de la nacion los que se han separado de ella, tenida consideracion á la prudencia y orden con que se ha conducido mi virey en México: 9.º que todos los que lo son en América zelen la conducta de los magistrados en su distrito, y los que por impericia y otros vicios en el cumplimiento de sus deberes no llenasen su destino con el desinteres y energía á que estan obligados, me lo avisen para su pronta separacion y castigo; pues si es justo que mis vasallos se conduzcan con arreglo á la ley, no lo es menos que el magistrado que los gobierna se halle dotado de la aptitud y recomendables circunstancias que deben formar su caracter, persuadidos que no estan destinados

para sí, sino para servir al bien de mis pueblos: 10 que así como tengo mandado con arreglo á las leyes de Indias que los M. RR. arzobispos y reverendos obispos me remitan listas reservadas de los eclesiásticos beneméritos que estimen dignos para la obtencion de prebendas y demas destinos eclesiásticos, pues deseo sean atendidos los americanos que con sus luces y servicios han acreditado su constante zelo y amor á la religion y al trono, quiero igualmente que las demas autoridades civiles de América me las remitan de los americanos aptos y recomendables por sus prendas para la obtencion de destinos en aquellas provincias, ó en la península, seguros de que mi decidido amor á premiar el mérito en una recta administración de justicia me hace mirarlos con uniformidad como individuos de una misma familia, que deben hacer demostracion de la paz y armonía que deseo en todos mis vasallos: 11 que todas las autoridades con mando en América procuren con las medidas mas enérgicas que las tropas pesen sobre el erario y no sobre los pueblos: 12 que no se concedan prórogas de mando en aquellos dominios; y que á la conclusion de los años de servicio establecidos cesen indefectiblemente y se subroguen otros, procurando fijar término aun en las asesorías y otros cargos á que hasta ahora no se ha definido: 13 que se dé cuenta de los que hubiesen contraído matrimonio con persona del pueblo donde ejercen sus judicaturas ó asesorías, ó de las provincias que alcance el mando, para disponer que cesen inmediatamente en sus destinos, ó se les traslade á otros de igual clase; y lo mismo suceda con los que hayan comprado fincas ó heredádoles en el pais que mandan, porque los enlaces de familia y las relaciones por sus haciendas ó grangerías les impiden la imparcialidad que necesitan para la recta administracion de justicia que deseo. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. En Palacio á 25 de diciembre de 1819. = Al marques de Matflorida."

El Rey nuestro Señor en premio de la buena conducta, constante aplicacion y aprovechamiento en los estudios que han acreditado los caballeros cadetes del Real cuerpo de Artillería D. Joaquín Pavía y Wermingham, Don Ramon Ruiz de Labastida, D. Joaquín Gabañies y Fuster, D. Jesualdo Perez de Lema, D. Mariano García y Saleta, D. Josef Guerrero y Sedano, Don Santiago Olloqui y Martinez, D. Manuel La-Cerda y Palafox, D. Juan Lopez Larrainzar, D. Francisco Cascajares y Bardaxí, D. Josef Alvarez Reyero, D. Carlos Casaprin y Gonzalez, D. Rafael Rodriguez Solís, D. Josef Canals y Mayols, D. Rafael Galiano y Guillelmi, D. Francisco Rivadeneira y Acevedo, D. Mariano Navarro y Avellan, D. Juan Basco y Sarria, Don Ramon Nuñez de Héro, D. Josef Ruiz del Burgo y Basabrá, D. Benito Osma y Osma, y el soldado distinguido de la misma arma D. Benito de Urrutia y Franco, que han concluido el curso general de estudios, ha tenido á bien promoverlos á subtenientes efectivos de dicho cuerpo, aunque con solo el sueldo que en la actualidad disfrutaban hasta que sean colocados en subtenencias de número.

En consideracion á los distinguidos méritos y servicios del Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo de Charcas D. Diego Antonio Navarro Martin de Villodres se ha servido S. M. concederle la gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica.

El Rey nuestro Señor, por un efecto de su Real munificencia, se ha servido señalar 80 rs. mensuales para la obra material del observatorio astronómico de esta corte; los cuales se han de satisfacer desde 1.º del corriente por nómina de gastos extraordinarios de la Real Casa. En consecuencia la Real junta de protección del Museo de Ciencias ha tomado ya todas las disposiciones necesarias para dar principio á la indicada obra.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

D. Ramon Vila y Figueras, profesor de humanidades establecido en la calle de Batea, número 44, el 20 del corriente empezará el curso de cosmografía, inclusa la trigonometría esférica, y como dicho profesor tiene un número competente de alumnos reunidos, lo avisa al público para aquellos que quieran aprovecharse de sus lecciones, que se empezará indefectiblemente el día anunciado.

Por disposición del muy ilustre señor Baile general y Administrador principal por S. M. de su Real Patrimonio en este principado, instándole el Excelentísimo señor Conde de Santa Coloma, se continúa la subasta que se anunció en el día de ayer, de la casa y heredad vulgarmente nombrada Manso Marot, situado en el vecindario de Valleix, término de la ciudad de Mataró, propio de Doña Raimunda de Sisternes y de Lapeira, con las condiciones contenidas en las tabas, que paran en poder del corredor del tribunal Salvador Lletjós.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

De Marsella, Amboch, Palamós y Bianas en 11 días, el patron Andres Pi, catalan, polacra Virgen del Pilar, de 40 toneladas, con trigo á la orden. = De Benicarló y Tarragona en 4 días, el patron Josef Agustin Roso, valenciano, laud Angel de la Guarda, de 23 toneladas, con algarrobas de su cuenta.

Idem despachadas.

Para Tarragona el patron Francisco Rivera, valenciano, laud la Concepcion, con trigo. = Para Cádiz el patron Mauro Gali, catalan, polacra San Francisco de Paula, con vino. = Para Greenoch el capitan Guillermo Syms, ingles; bergantin Scipio, en lastre. = Para Tarragona el patron Francisco Lebas, ingles, con bacallao.

Avisos. Un tal Tanganelli, sombrerero, se presentará en la Chancillería del consulado general de Toscana.

En la calle den Jaume Giral, entrando por la mas baja de San Pedro, núm. 38, cuarto principal, hay una familia honrada que desearia encontrar uno ó dos señores para darles de comer y cama decente á un precio equitativo.

Se desea saber el paradero de Benita Barbieri, genovesa, que habitó en esta ciudad desde el año de 1802 hasta los de 1812 á 1813, ó si alguna persona tiene poderes de ella: quien tuviere tales noticias se servirá acudir al almacen de cristales de Mascaró, en la calle den Gignás, donde se le comunicará un asunto que la interesa.

Ventas. El que quiera entender en la compra de una casa sita en la calle de los Flasaders, nombrada el meson de San Feliu, acuda á Estéban Martí, cerero, en la Bocaría.

Cualquiera que quisiere comprar un perro perdiguero de buena casta, de cuatro meses, acuda á la calle den Jaime Giralt, en la esquina de San Cristóbal, núm. 33, que Félix Boigas dará razon.

En la librería de Ribas, plaza de San Jaime, se continua vendiendo el vino rancio por todo el dia de hoy á peseta y media el porron, y pasado dicho dia á dos pesetas todo el año.

En la calle de los Tallers, al lado de la fábrica de jabon, se ha establecido una fábrica de velas de sebo de superior calidad, las que se venderán por mayor á 13 pesetas la arroba, y por menor á 18 cuartos la libra.

En el almacen de Jaime Marti, calle de la Espartería vieja, al lado de la fonda del Sable, se continua la venta de bacallao de lenguas y bacallao de la misma pesca procedente de Shetlan, de superior calidad, el que se venderá por quintales, arrobas y medias arrobas á los precios siguientes: lenguas las de primera á 9 duros y 15 rs. vn. el quintal, las de segunda á 8 duros y 15 rs. vn., las de tercera á 7 duros y 15 rs. vn., y el bacallao de primera á 8 duros el quintal.

Se vende á carta de gracia un primer piso muy capaz con jardin y todas las comodidades: dará razon Juan Roda, que vive en la calle de Sadurni, núm. 11; asimismo dará razon de una casa en la calle de la Platería de nueva construccion, de la que se saca de alquiler en el dia unas 400tt, hace de censo 112tt, y se dará por un precio equitativo.

Retornos. En la Fontana de Oro hay dos tartanas de retorno para Perpignan.

En el meson de Collblanch hay una tartana para Cervera.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay un carabá de cuatro ruedas, una tartana y una calesa de retorno para Perpignan, cuatro mulas y dos caballos para vender.

Pérdidas. La noche del 11 del corriente, desde la bajada del Palao, calle de Escudellers, hasta la Fontana de Oro, se perdieron un par de mangas de franela: quien las haya encontrado se servirá devolverlas en dicha Fontana de Oro, donde lo gratificarán.

Un soldado del regimiento de caballería de Pavia desde el baile de las casas de Nadal hasta el cuartel perdió su maleta con diferentes prendas, cuyas señas dará y una gratificacion al que la haya encontrado y tenga la bondad de devolvérsela.

El que haya recogido una perrita carlina que se extravió el dia 8 del actual, sírvase devolverla á la calle del Conde del Asalto, núm. 18, al lado de la travesía den Sires, segundo piso, donde le darán las señas y una competente gratificacion.

En la mañana del 11 del corriente una pobre muger perdió un velo de punto negro bordado al zurcido, desde la calle Condal hasta la plaza de la Cucurulla, pasando por la de Santa Ana: se suplica á quien lo hubiere encontrado lo entregue en la calle de los Boters, casa de Arnau, piso tercero, en el que vive la viuda Pons, cuya señora lo entregará á la infeliz que lo perdió, pues esta le tendrá que pagar, y no puede servir á quien le haya hallado por faltarle un pedazo.

Quien hubiese encontrado un guante de seda blanca, que se perdió la mañana del dia 11 de este mes desde una escalera de la calle de San Pablo hasta la vuelta de San Agustín, se servirá llevarlo al confitero de dicha vuelta, que enseñará el otro igual y dará media peseta de gratificacion.

Cualquiera que hubiese recogido un perrito faldero, blanco y fino de lanas, que se extravió el día 11 del corriente entre nueve y diez de la mañana de una casa de la calle de Vigatans, tenga la bondad de devolverlo á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, que dirá quien es su dueño, quien á mas de dar las gracias y las señas, dará una competente gratificacion.

El que haya recogido un canario que se escapó de la jaula á las 11 de la mañana del 10 del corriente de la calle de Trentaclaus, número 12, cuarto principal, frente de la travesía de Lancaster, tenga la bondad de entregarlo en dicha casa, que se le darán las señas y una gratificacion.

Hallazgo. Quien haya perdido un capote la noche de Navidad en un callejon de la riera de San Juan, acuda á casa del Alcalde de los Calderers, que dando las señas se le entregará.

Sirvientes. Si hubiese alguna muger que le acomodase pasar á la ciudad de Valencia sirviendo á un matrimonio con dos hijos, se conferirá con Don Tomas Martinez, teniente de Pavia, que vive en la travesía de San Ramon, casa núm. 5, tercer piso.

En la travesía de San Ramon, casa número 3, darán razon de una muchacha de 15 años de edad, que busca casa para servir y que tiene quien la abone.

Una jóven de 27 años de edad, desea encontrar casa para servir en clase de camarera, y sabe muy bien su obligacion: el sastre de la calle den Avinyó, en las casas de la Trinidad calzada, dará razon de dicha jóven.

Para servir á un señor solo se necesita una muger que sepa todos los quehaceres de una casa y que tenga quien la abone: la que reuna estas circunstancias podrá conferirse con el carpintero de las cuatro esquinas de Bellafilla, quien dará razon.

Una muger viuda, de 30 años de edad, desea encontrar una casa de poca familia para servir, sabe guisar, planchar y coser: María Ferrer que vive detras de Santa Catalina, en casa el doctor Vila, número 10, dará razon.

Nodriz. De una de 34 años de edad y leche de nueve meses, que desea criar en casa de los padres de la criatura, darán razon en el segundo piso de casa Trité, núm. 16, calle del Argenter, y tiene quien la abona.

Nota. En la nota inserta en el diario de ayer pág. 96 donde se lee: dice que entraron 6 toscanas, debiendo decir 5, léase, dice que entraron 5 toscanas debiendo decir 6.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la divertida comedia de figuron en tres actos, titulada *La escuela de la amistad* ó sea *el Filósofo enamorado*; concluida esta se bailarán las boleras de la marica por la señora Gonzalez y el señor Alsina; dando fin la funcion con el gracioso sainete *El tio Pedro en Valencia*. A las seis.

Entrada del día 11, 2129 rs. vn.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.